

GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. CIF B84196997 Domicilio social: C/ SERRANO GALVACHE, 56 ED, ABEDUL PLANTA 7. 28033 - Madrid

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

#### IMPORTE FACTURA: 75,66 €

Nº Factura: R4193893245 emitida el 30 de mayo de 2020 Periodo de consumo: 28 de abril de 2020 a 28 de mayo de 2020

Fecha de cargo: 02 de junio de 2020

Referencia del contrato de suministro: 9445908574868

Remite: GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28033 MADRID

#### **Tancredo Villareal Morillo**

Paraje de Fuente Cardena

40241 Cuéllar

## RESUMEN

Por potencia contratada		12,02 €
Por energía consumida		55,06 €
Impuesto electricidad		3,43 €
Alquiler equipos medida y control		1,34€
IVA	5% s/70,51 €	3,53€
	21% s/1,34 €	0,28€

75,66€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de abril de 2020)	74954 kWh
Lectura actual: real (28 de mayo de 2020)	75164 kWh
Consumo en el periodo	210 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Tancredo Villareal Morillo

NIF: 46786291J

Dirección de suministro: Paraje de Fuente Cardena 40241 Cuéllar

Dirección fiscal: Paraje de Fuente Cardena 40241 Cuéllar TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 963534655 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,53 kW

Referencia del contrato de suministro ( GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): 9445908574868

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES SL): 730763928836

Fecha final contrato: 28 de mayo de 2020 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de mayo de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7887528797293368FVBK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banco Primus, S.A., Sucursal en España

IBAN: ES15093803156598252\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E16213020878196722649240514 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): 900 802 399 Reclamaciones (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): 900 802 399; www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html; fax: 900 802 399 Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES SL): 900 802

Puntos de atención cercanos: C/ SERRANO GALVACHE, 56 ED. ABEDUL PLANTA 7 28033 MADRID Madrid

Portal de medidas https://bermejales.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28033 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

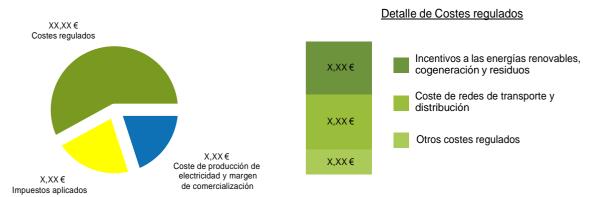
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 75,66 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,53 kW x 30 días x 0,103766 €/kW día 10,99 €

Comercialización

3,53 kW x 30 días x 0,009748 €/kW día 1,03 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

210 kWh x 0,128762 €/kWh 27,04 €

Coste energía

210 kWh x 0,133406 €/kWh 28,02 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/67,08 € 3,43 €
Subtotal 70,51 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,044590 €/día	1,34 €
Subtotal otros conceptos	1,34 €
IMPORTE TOTAL	71,85 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/70,51 €	3,53€
21% s/1,34€	0,28€

TOTAL IMPORTE FACTURA 75,66 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GNERA ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 802 399 y en www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.gnera.es/ES/agente-mercado-index.html.
  - Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
    - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
    - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €